



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 11/2025, interpuesto por don J. S. N., ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza número 5 de Oviedo.

En el procedimiento abreviado 11/2025 interpuesto por don J. S. N., contra la Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto en relación con el concurso de méritos para la selección de directores y directoras de centros públicos y equipos de orientación, fue dictada sentencia de 30 de marzo de 2026 por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, plaza n.º 5 de Oviedo, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

Considerando que la citada sentencia ha adquirido firmeza, han por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, plaza n.º 5 de Oviedo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don J. S. N contra la Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto en relación al concurso de méritos para la selección de directores y directoras de centros públicos y equipos de orientación, la anulo y ordeno la retroacción de actuaciones al momento posterior al de admisión de la candidatura del recurrente para el puesto de Director del CP “Las Vegas” a fin de que la administración remita al centro educativo el proyecto de dirección completo con las páginas numeradas del 1 al 20, declarando su derecho a ser evaluado conforme al mismo.

Sin especial pronunciamiento sobre las costas.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 11 de mayo de 2026.—La Consejera de Educación, Eva Ledo Cabaleiro.—Cód. 2026-04195.